



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 26/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de las alumnas Claudia Norma Beatriz CIAN y Ana Claudia EYSSARTIER, y

CONSIDERANDO:

Que dichas alumnas ingresaron en el período lectivo 1994, solicitando equivalencias de asignaturas aprobadas en el Instituto Superior de Informática de Entre Ríos y que al momento de solicitar las equivalencias, las recurrentes no eran egresadas del mencionado Instituto.

Que oportunamente se omitió solicitar la excepción correspondiente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 26/98 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 26/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar lo actuado y considerar válidas las resoluciones donde se otorgan equivalencias, a las alumnas Claudia Norma Beatriz CIAN y Ana Claudia EYSSARTIER, legajos nros. 10-10932-4 y 10-10907-3, respectivamente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 702/98

C.T.

U.T.N.

Ing. MECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C